

CONSTANCIA. Señora Juez, se informa que el emplazamiento de los herederos indeterminados del fallecido señor Marco Evelio Araque Velásquez ya se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (folio 20). A despacho para proveer.

Luis Javier Guerra
Oficial Mayor



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de diciembre de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 10 008 2020 00384 00

Se nombra como curador ad litem de los herederos indeterminados del señor Marco Evelio Araque Velásquez al abogado Dairo Francisco Ochoa Blandón, cuya dirección electrónica es daifob@gmail.com y celular 3004286161, para suplir la notificación personal y continuar el trámite hasta su culminación. Notifíquesele su designación por el medio más expedito.

Envíesele comunicación de conformidad con los artículos 48 y 49 del Código General del Proceso y con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, la cual gestionará la parte interesada. Como gastos de curaduría se fija la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400,000), los cuales serán sufragados por la parte interesada.

Se ordena correr traslado de la demanda a la parte accionada por el término de veinte días, conforme a lo dispuesto en el artículo 369 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ